

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que, el apoderado de la parte demandante arrimó solicitud de retiro del trámite de pruebas extraprocesales. A Despacho para provea, 13 de abril de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Pruebas Extraprocesales
Solicitante	Alejandro Arango Vélez y Otros
Solicitada	Roberto Luis Velásquez Orrego y Otros
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00274 00
Int. No. 384	– Accede a lo solicitado – se tiene terminado solicitud extraprocesal por retiro.

Dado que el apoderado de la parte solicitante, mediante memorial arrimado el día de hoy, solicitó el retiro de la petición de pruebas extraprocesales, se accede a la misma por ser procedente de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso; sin lugar a ordenar desglose, dado que la misma se presentó en forma digital, y de necesitar copia de tal solicitud, así lo solicitará, y en consecuencia, por secretaria, se enviarán los documentos arrimados al correo informado por el solicitante.

Por lo anterior, se tiene terminado la presente solicitud de pruebas extraprocesales, por retiro.

El presente auto fue firmado de forma digital debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos

PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **15/04/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **054**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO